

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación
Área: Secretaría de Planeación.	Clave: 11085

OBSERVACIÓN

DEFICIENTE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA K027

En el ejercicio 2017, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el citado año, al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional se le asignó en el Programa Presupuestario K027 Mantenimiento de Infraestructura un monto por \$27,691,296.00, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

1. 1311L4J004 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Saltillo, \$3,034,179
2. 1311L4J006 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Irapuato, \$2,831,606
3. 1311L4J007 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Querétaro, \$2,784,006
4. 1411L4J002 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Zacatenco y Sur, \$15,998,580
5. 1511L4J004 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Mérida, \$3,042,925

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual indica que para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán contar principalmente:



- Con un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual:
 - a) Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquellos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros.
 - b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos.

Por lo anterior se identificó cinco carteras de inversión para 2017, con la finalidad de constatar que la Unidad Auditada elaboró de manera correcta el mecanismo de planeación para los Programas de

RECOMENDACIONES

Correctivas:
 La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Planeación, a fin de atender las siguientes recomendaciones:

- 1) Proporcionar el del formato 682 completo del Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2017 del Cinvestav.
- 2) Aclarar el motivo por el cual la Alineación no corresponde a la que fue notificada por la autoridad pertinente, en el Documento de Planeación.
- 3) Proporcionar el programa de ejecución, que forma parte del Mecanismo de Planeación para el ejercicio 2017 y el correspondiente al 2018 (de forma mensual), en caso de no aplicar enviar la justificación correspondiente fundada y motivada.
- 4) Determinar el procedimiento ha seguir para la detección de necesidades de mantenimiento de infraestructura de la Sede Central y Unidades Foráneas.

 LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS	Fecha de elaboración 31/07/2018
 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ	



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Mantenimiento de Infraestructura K027, se solicitó mediante oficio No. 11085/OI/CA/MI/084/2018 de fecha 12 de julio del año en curso, el mecanismo mencionado citado entre otras documentales.

Con oficio No. SP/AERG/095/2018 de fecha 16 de junio de los corrientes, la Subdirección de Planeación proporcionó la documentación solicitada de los programas de Mantenimiento e Infraestructura K027 para el ejercicio fiscal 2017.

Como resultado del análisis a las documentales remitidas, no se pudo determinar el mecanismo de planeación dentro de la información exhibida por lo cual se observa lo siguiente:

1. Detección de necesidades de Mantenimiento de Infraestructura de la sede Central y Unidades Foráneas.

No se puede determinar el medio o mecanismos que fue utilizado para reunir o determinar las necesidades de mantenimiento para el ejercicio 2017.
Sin omitir que no existen políticas, procedimientos ni reglas que permitan estandarizar e identificar fechas, formatos, canales de comunicación así como responsables para reportar y dar seguimiento a las necesidades detectadas en cada una de las unidades, lo que imposibilita que el abastecimiento de dichas necesidades sea objetivo y priorizado de manera correcta.

2.-Mecanismo de Planeación

Con fundamento en lo establecido en los "Lineamientos para la Determinación de los Requerimientos de Información que deberá contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión", que a la letra dice:

"Sección I

Disposiciones Generales

Preventivas:
La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Planeación, a fin de realizar las siguientes acciones.

En atención al Mecanismo de Planeación se deberá proporcionar:

- El proyecto del Mecanismo de Planeación correspondiente en el que se pueda validar la detección de necesidades, de acuerdo al procedimiento implantado, aplicando la normatividad correspondiente cubriendo tres ejercicios fiscales.

En cuanto a la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo en el Documento de Planeación se deberá:

- Informar por escrito a la Secretaría Administrativa la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo que sea notificada por las instancias correspondientes para que se incluya o se actualice en el Documento de Planeación, con el fin de realizar el Mecanismo de Planeación para ejercicios subsiguientes.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 7
Número de auditoría 01/2018
Número de observación: 09
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación.

Clave de programa y descripción de la auditoría:

800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2.- Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

XI. Mecanismo de Planeación:
(...)

El Mecanismo de Planeación se compone de un programa de ejecución para los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera que se encuentran en proceso de realización con calendario fiscal en el ejercicio corriente y del documento que contienen la planeación de los programas y proyectos de inversión que se realizarán para los tres ejercicios fiscales siguientes."

De lo anterior se puede determinar que el Mecanismo de Planeación se conforma de los siguientes elementos:

- a) Programa de Ejecución: El documento que contiene la planificación anual de la ejecución de los recursos de manera mensual para aquellos programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera que se encuentran en proceso de realización con calendario fiscal en el ejercicio corriente:
 - Las dependencias y entidades, a más tardar el último día hábil de enero, deberán presentar su Programa de Ejecución.
 - Se deberá actualizar el Programa de Ejecución de manera semestral durante el mes de julio.
- b) Documento de Planeación: El documento de planeación sobre los programas y proyectos de inversión que realizarán las dependencias y entidades para los tres ejercicios fiscales siguientes al que se reporta en el Programa de Ejecución, el cual deberá guardar congruencia con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y

En relación al seguimiento de las necesidades detectadas de mantenimiento a Infraestructura, se deberá remitir

- El mecanismo de control que permita dar seguimiento a las necesidades detectadas al mantenimiento a infraestructura.

Asimismo de cada uno de los puntos antes citados se deberá incorporar el procedimiento en el proyecto del área responsable de realizar las citadas actividades.

Se deberán atender las recomendaciones de manera conjunta con la Secretaría Administrativa en el ámbito de su competencia con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la atención de las observaciones, esto debido a que dichas actividades se realizan de manera conjunta tanto en temas de elaboración como de seguimiento.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 4 de 7
 Numero de auditoría 01/2018
 Numero de observación: 09
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizador: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación.

Clave de programa y descripción de la auditoría:

800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

especiales que de él se desprendan, considerando los resultados de los programas y proyectos de inversión que han sido ejecutados.

- A más tardar el último día hábil de marzo, deberán presentar el Documento de Planeación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante oficio No. 11085/OIC/AAI/084/2018, se solicitó al área auditada el Mecanismo de Planeación con sus requerimientos establecidos en la normatividad aplicable en el ejercicio 2017.

En atención al requerimiento antes citado a través de oficio No. SP/AER/G/096/2018 de fecha 16 de julio del presente año, la Subdirección de Planeación remitió documentos correspondientes a:

Requerimiento: Copia simple del Mecanismo de Planeación con sus requerimientos establecidos en la normatividad aplicable en el ejercicio 2017 de los programas y proyectos de Mantenimiento e Infraestructura.

Copia simple del correo electrónico de fecha 29 de enero de 2016, con el que el Lic. José Armando Orozco Carmona, de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, remite un ejemplar del oficio número 710.2016.20.2-0679, mediante el cual se solicita el envío anual del Mecanismo de Planeación.

Copia simple del oficio No. 710.2016.20.2-0679 de fecha 21 de enero de 2016, que se explica por sí mismo.

Copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2015, que contiene los Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de los programas y proyectos de inversión.

RECOMENDACIONES

Fecha de Firma:
09/Agosto/2018

Fecha compromiso:
10/Octubre/2018

Dr. José Luis Leyva Montiel
Secretario de Planeación

C.P. Ángel Eduardo Rivera González
Subdirector de Planeación

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Cédula de Observaciones

Hoja No 5 de 7
Número de auditoría 01/2018
Número de observación: 09
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación. Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Copia simple del correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2016, con el que se hace entrega del Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2017 del Cinvestav.

Copia simple de la primera hoja del formato 682 del Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2017 del Cinvestav. Lo anterior debido a que el formato contiene información en un número mayor de columnas que la impresora puede aceptar, situación que se complementa con el archivo electrónico que se acompaña en el presente curso.

Si bien el formato antes citado se exhibe en su primer hoja como se menciona en el oficio de entrega de información, no se proporcionó el archivo electrónico en el medio magnético para poder validar la información completa sobre el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2017 del Cinvestav

No se proporcionó el Programa de Ejecución, que forma parte del Mecanismo de Planeación.

3.- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo en el Documento de Planeación.

El Mecanismo de Planeación deberá guardar congruencia con la alineación del Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas sectoriales, las cuales deberán estar contenidas en el Documento de Planeación.

Con oficio No. SP/AERG/095/2018 de fecha 16 de julio del presente año, la Subdirección de Planeación remitió copia simple del Mecanismo de Planeación, "Formato 682 Anexo del Documento de Planeación de los PPI's 2017-plantilla", solo en su primera hoja.

Debido a lo anterior es imposible determinar si en la información de contenida en el resto del documento se tiene registrada la alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND), y sobre todo que corresponda a la Alineación que a continuación se cita:

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración 31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA FERRERA RODRÍGUEZ



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 6 de 7
 Número de auditoría 07/2018
 Número de observación: 09
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizador: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación. Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

- Meta PND: III. México con educación de calidad
- Objetivo PND: 1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- Estrategia PND: 1.2- Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Misma que fue proporcionada mediante correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2016 por la Lic. Sofía Rivera Fentátes personal de la Dirección General de Planeación Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, y que fue considerada como oficial para la inclusión de la misma en el Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027 para el ejercicio 2017.

4.- Seguimiento de las necesidades detectadas, de mantenimiento a infraestructura.

Como parte del resultado de la aplicación de los recursos asignados al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027, es importante conocer los avances alcanzados durante el ejercicio 2017, así como de aquellos programas que aún no han sido abatidos por diferentes factores, y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Auditada, no se pueden identificar aquellos programas y/o proyectos que por alguna razón no se les ha dado seguimiento o abatimiento durante ejercicios anteriores.

Por lo anterior es importante contar con un mecanismo de control interno que permita dar el debido seguimiento a todos los programas y proyectos de mantenimiento a infraestructura, contribuyendo así de forma más eficiente con los objetivos establecidos al Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de los demás programas a los que pertenece la Institución.

RECOMENDACIONES

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
 AUDITOR

Fecha de elaboración
 31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SEFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 7 de 7
Número de auditoría 01/2018
Número de observación: 09
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación.

Clave de programa y descripción de la auditoría:

800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 34.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 44
- Lineamientos para la Determinación de los Requerimientos de Información que deberá contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión, numeral 2,3,4,5 y 9.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAIRA CECILIA PÉREZ ROMÁN

